

NUEVAS MEDIDAS DE TELETRABAJO COVID-19 PARA EL PAS

En atención a las medidas contempladas en el punto 4.1 de la Resolución del Rector de la UC3M de 11 de marzo de 2020, por la que se disponen medidas extraordinarias de flexibilidad horaria para el Personal de Administración y Servicios por la evolución del COVID-19 en la Comunidad de Madrid, especialmente en las últimas horas, se extiende el ámbito de aplicación del Teletrabajo como fórmula para realización de las actividades del PAS de la UC3M, en el siguiente sentido:

Podrán realizar su actividad a través de teletrabajo aquellos/as empleados/as del PAS que, no encontrándose en ninguna de las situaciones descritas en las instrucciones de RRHH de 10/03/2020, tengan un contenido de trabajo susceptible de ser realizado a distancia. Para realizar esta solicitud, los pasos a seguir son los siguientes:

1. Ponerlo en conocimiento de los directores de los servicios o responsables directos para organizar conjuntamente la actividad que se va a realizar a distancia.

2. Acceder al formulario cuyo enlace se indica, para solicitar la realización de Teletrabajo bajo el nuevo supuesto descrito:

<https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/solicitudTrabajoCOVID>

3. Comenzar a realizar la actividad a distancia desde el domicilio, realizando el marcaje a través del Portal de Servicios al Empleado como un permiso/ausencia de día completo por "Teletrabajo".

4. Realizar a la mayor brevedad posible, si no se ha realizado con anterioridad, el curso online de PRL de puestos de teletrabajo y enviar a RRHH la lista de autocomprobación cumplimentada y firmada:

<https://www.uc3m.es/prevencion/prevencion-teletrabajo>

Una vez realizada la solicitud por el/la trabajador/a, se podrá dar comienzo a la actividad de Teletrabajo inmediatamente a partir de mañana día 13 de marzo inclusive y mantenerse hasta nuevas instrucciones.

Recursos Humanos y Organización
Universidad Carlos III de Madrid